



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00669 DEL 07 ABR. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UARIV - SI-001-2025"

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (E)**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la Resolución número 00126 del 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución número 00974 de 04 de marzo de 2019

CONSIDERANDO

1. Que conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UARIV -SI-001-2025, cuyo objeto es "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de su misionalidad", fueron publicados el 4 de marzo de 2025 en la página web del -Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
2. Que durante el término de cinco (5) días hábiles, establecido para que los interesados presentaran sugerencias u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, esto es hasta el 11 de marzo de 2025 a las 5:00 pm horas, se recibió observación por parte del oferente identificado como Valentina Garzón Lesmes.
3. Que a la misma se le dio respuesta en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el 13 de marzo de 2025.
4. Que se presentó observación extemporánea al Proyecto de Pliego de Condiciones de parte del oferente Viaja por el Mundo Web/Nickisix 360 S.A.S, a la cual se le dio respuesta en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el 14 de marzo de 2025.
5. Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de selección.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, así como lo ordenado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad ordenó mediante Acto Administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025, a través de la Resolución No. 00490 del 13 de marzo de 2025.
7. Que se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de NOVATOURS LTDA, dentro del término fijado por la entidad, a la cual se le dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 19 de marzo de 2025.
8. Que el 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo el cierre, presentación de ofertas, apertura de sobre requisitos habilitantes y técnicos encontrándose que en la fecha y hora de cierre del mismo fueron allegadas nueve (9) ofertas por parte de las siguientes empresas:

Carolina T



Unidad para las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00669 DEL 07 ABR. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025"

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido (21/03/2025 10:40:17(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 S.A.S. Número de documento 900860323
2	17 horas de tiempo transcurrido (20/03/2025 17:02:59(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CEINTE S.A.S. Servicios de asesoría de gestión COLOMBIA, Bogotá Número de documento 811042842
3	17 horas de tiempo transcurrido (20/03/2025 17:02:59(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FESTIVAL TOURS S.A.S. COLOMBIA, Cundinamarca Número de documento 800193221
4	17 horas de tiempo transcurrido (20/03/2025 17:02:45(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NOVATOURS LTDA. Número de documento 8000034428
5	13 horas de tiempo transcurrido (20/03/2025 11:12:04(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GOLD TOUR S.A.S. Número de documento 800212548

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	5 horas de tiempo transcurrido (21/03/2025 2:32:23(UTC-02:00) Bogotá, Lima, Quito)	SUBATOURS SAS Número de documento 800075003
7	2 horas de tiempo transcurrido (21/03/2025 8:35:59(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S. Número de documento 830042365
8	1 hora de tiempo transcurrido (21/03/2025 8:44:26(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JE TOURS Número de documento 800177456
9	1 hora de tiempo transcurrido (21/03/2025 6:49:38(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RECIO TURISMO S.A. COLOMBIA, BARRANQUILLA Número de documento 890104068

9. Que se designaron los integrantes del Comité Evaluador quienes adelantaron la validación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, y así se procedió a publicar el informe preliminar de índole jurídico, financiero y técnico, el 26 de marzo de 2025 en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el siguiente resultado:

"...

Teniendo en cuenta los informes de verificación preliminar corresponde emitir el presente consolidado preliminar de verificación de Requisitos habilitantes:

PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PRELIMINAR
VIAJES POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CEINTE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FESTIVAL TOURS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
NOVATOURS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GOLD TOUR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUBATOURS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
JE TOURS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
RECIO TURISMO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

"

Carolina T

MMB

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 669 DEL 07 ABR. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV - SI-001-2025"

10. Que mediante mensajes enviados a través de la Plataforma SECOP II los días 28 y 31 de marzo de 2025 los proponentes JE TOURS, FESTIVAL TOURS S.A.S. y SUBATOURS S.A.S., remitieron documentos soportes de subsanación.
11. Que, en atención a la documentación presentada, el Comité Evaluador procedió a validar el contenido de la misma y a emitir el informe de evaluación definitivo habilitante obteniendo el siguiente resultado:

" ...

Teniendo en cuenta la revisión y validación por parte del Grupo Evaluador de los documentos enviados como subsanaciones remitidas dentro del plazo para ello establecido en el cronograma respecto de lo indicado en el informe preliminar de fecha y publicado el 26 de marzo del 2025, así como los informes de verificación final corresponde emitir el presente **CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** :

PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	FINAL
VIAJES POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CEINTE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FESTIVAL TOURS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
NOVATOURS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GOLD TOUR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUBATOURS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
JE TOURS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RECIO TURISMO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

" ...

12. Que mediante mensaje enviado a través de la Plataforma SECOP II el 3 de abril de 2025, el proponente SUBATOURS S.A.S., remite de nuevo documentos soporte de subsanación.
13. Que en atención a la documentación presentada por el proponente ya referenciado, el Comité Evaluador procedió a validar el contenido de la misma y a emitir el informe de evaluación definitivo habilitante obteniendo el siguiente resultado:

" ...

Teniendo en cuenta la revisión y validación por parte del Grupo Evaluador de los documentos enviados como subsanaciones remitidas dentro del plazo para ello establecido en el cronograma respecto de lo indicado en el informe preliminar de fecha y publicado el 26 de marzo del 2025, así como los informes de verificación final y presentada posterior subsanación por parte del proponente SUBATOURS SAS el día 3 de abril del 2025, corresponde emitir el presente **CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** :

PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	FINAL
VIAJES POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CEINTE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FESTIVAL TOURS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
NOVATOURS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GOLD TOUR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUBATOURS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
JE TOURS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RECIO TURISMO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

" ...

Continúa

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 669 DEL 07 ABR. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV - SI-001-2025"

14. Que como resultado de la evaluación ocho (8) proponentes resultaron habilitados, técnica, jurídica y financieramente y conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones la subasta se surtiría de manera Electrónica a través de SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 527 de 1999.
15. Que conforme lo establecido en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, se procedió el día 2 de abril de 2025 a citar a los proponentes habilitados través de mensaje en la plataforma ya referenciada al simulacro de subasta, indicando que esta no tendría fines de adjudicación, sino que sería un ejercicio previo de aprendizaje antes del evento de subasta citado de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el cual se llevó a cabo el 3 de abril de 2025 a las 10: 00 am.
16. Que como resultado del ejercicio de aprendizaje y practica en la plataforma de Subasta de SECOP II se contó con la participación de los proponentes habilitados y se surtió una totalidad de doce (12) lances.
17. Que el 3 de abril de 2025 se expidió la Adenda No. 01 con el fin de modificar el cronograma del proceso respecto del aparte de Mejora oferta económica y subasta electrónica del Secop II, en virtud de realizar la apertura y posterior verificación de los sobres económicos por parte del comité Técnico Verificador y Evaluador designado para el proceso de selección y dar paso a la admisión o no de las propuestas a través de la plataforma SECOP II a efectos de participar en la subasta.
18. Que, de conformidad con lo establecido en la Adenda No. 1 del presente proceso, llegada la fecha y hora esto es el 4 de abril de 2025 a las 10: 00 am, se procedió a la apertura de sobres que contienen la oferta económica, las cuales una vez descifradas fueron puestas a disposición del comité Técnico Verificador y Evaluador designado para el proceso de selección, quien verificó el cumplimiento del porcentaje de descuento.
19. Que realizado el análisis preliminar de las ofertas por parte del comité Técnico Verificador y Evaluador, se procedió a requerir al Proponente FESTIVAL TOURS S.A.S. vía mensaje de plataforma SECOP II, aclaración sobre su propuesta económica por encontrarse por debajo del valor mínimo aceptable, según el método relativo y posiblemente configurar a criterio de la Entidad, Posibles Precios Artificialmente Bajos, conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente.
20. Que a través de mensaje enviado por la Plataforma Secop II el proponente referenciado dió respuesta y solicitó manejar la misma como información de carácter confidencial.
21. Que en atención al requerimiento realizado al proponente FESTIVAL TOURS S.A.S., se remite mensaje a través de la Plataforma Secop II a los proponentes en el sentido de informar: "que una vez recibida la respuesta a la solicitud de aclaración, el comité se encuentra en el ejercicio de verificación, por lo cual es necesario postergar la publicación del informe a las 3:00 pm y realización de la subasta a las 3:30 pm."
22. Que el comité Técnico Verificador y Evaluador, realizó la validación correspondiente a los argumentos presentados por el Proponente FESTIVAL TOURS S.A.S., y emitió respuesta, la cual fue publicada por mensaje a través de la Plataforma Secop II manifestando:

" ...

Carolina T

RESOLUCIÓN NÚMERO **00669** DEL **07 ABR. 2025**

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV - SI-001-2025"

En atención al anterior rechazo conforme al decreto 1082 de 2015 en su numeral 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, se dará inicio al proceso de Subasta Inversa con los siguientes proponentes habilitados y que su propuesta se encuentra en rango de mercado y de análisis de precios artificialmente bajos.

#	Proponente
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKI SIX 360 SAS
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.
3	NOVATOURS LTDA
4	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S A S
5	SUBATOURS SAS
6	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.
7	RECIO TURISMO S.A.

23. Que el citado comité en concordancia con lo anterior expidió el siguiente informe de apertura de ofertas y de proponentes habilitados para participar en la subasta:

INFORME DE APERTURA DE OFERTAS PROCESO UARIV-SASI-001-2025

VALOR PRESUPUESTO \$ 3.370.000.000

#	Proponente	Valor Total ofertado en \$	Porcentaje Multiplicador ofertado SECOP II	Porcentaje real de descuento ofrecido	Observaciones
1	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKI SIX 360 SAS	\$ 3.235.200.000	96,00%	4,00%	Ninguna
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	\$ 3.281.369.000	97,37%	2,63%	Ninguna
3	FESTIVAL TOURS S.A.S	\$ 134.126.000	3,98%	96,02%	RECHAZADA conforme al decreto 1082 de 2015 en su numeral 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, El proponente ofrece de inicio un 96,02% de descuento conforme a lo explicado en el numeral 5.4. "SOBRE DOS (2)" del pliego de condiciones y reiterado en la "Pregunta dos (2) PROPUESTA ECONOMICA".
3	NOVATOURS LTDA	\$ 3.281.369.000	97,37%	2,63%	Ninguna
4	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S A S	\$ 3.281.369.000	97,37%	2,63%	Ninguna
5	SUBATOURS SAS	\$ 3.281.369.000	97,37%	2,63%	Ninguna
6	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	\$ 3.268.900.000	97,00%	3,00%	Ninguna
7	RECIO TURISMO S.A.	\$ 3.281.369.000	97,37%	2,63%	Ninguna
Mediana proponentes		\$ 3.281.369.000	97,37%	2,63%	
Desviación Estandar		\$ 1.109.872.350	32,93%	No aplica	
Valor mínimo aceptable (Valor Entidad-20%)		\$ 2.171.496.650	64,44%	35,56%	

Porcentaje de apertura de Subasta (base 100) = 96,00%

4,00% ← Porcentaje de descuento real inicial

24. Que siendo la fecha y hora se llevó a cabo el evento de subasta que dio inicio el 4 de abril de 2025 a las 15: 30 pm.

25. Que surtida la subasta electrónica y finalizada a las 15: 54 pm se obtuvo el siguiente resultado conforme el informe arrojado por la plataforma SECOP II:

Continúa



RESOLUCIÓN NÚMERO **00669** DEL **07 ABR. 2025**

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025"

Informe de la Subasta "UARIV-SI-001-2025 (Presentación de oferta)_ Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fecha de inicio actual	04/04/2025 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	04/04/2025 15:54:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	7
Total de Lances	11

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	87,20 COP
Ahorro de Valor Inicial (96,00 COP)	8,80 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	9.17%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEINTE S.A.S		1
GOLD TOUR S.A.S		1
JE TOURS		2
NOVATOURS LTDA		2
RECIO TURISMO S.A.		2
SUBATOURS SAS		1
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.		2

CardinalT

11/15

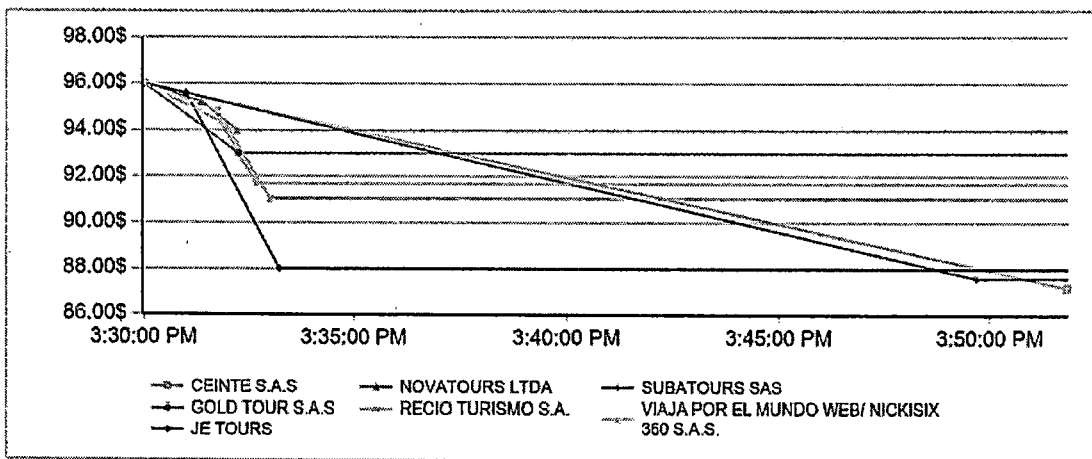
RESOLUCIÓN NÚMERO **00669** DEL **07 ABR. 2025**

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025"

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEINTE S.A.S	87,20 COP	87,20 COP	9.17%	1
2	SUBATOURS SAS	87,60 COP	87,60 COP	8.75%	1
3	JE TOURS	88,00 COP	95,60 COP	8.33%	2
4	RECIO TURISMO S.A.	91,03 COP	94,82 COP	5.18%	2
5	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	91,70 COP	94,36 COP	4.48%	2
6	GOLD TOUR S.A.S	93,00 COP	93,00 COP	3.13%	1
7	NOVATOURS LTDA	93,98 COP	95,22 COP	2.1%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



26. Que en virtud de lo anterior, el Comité verificador y evaluador del proceso recomendó al Ordenador del Gasto de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025 al proponente **CONSULTORA ESTRATÉGICA INTEGRAL - CEINTE S.A.S.**, quien en el último lance otorgó un mayor porcentaje de descuento del 87,20 COP sobre la tarifa neta de los tiquetes nacionales e internacionales.
27. Que a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los Informes de verificación y evaluación de las propuestas.

Carla...

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV - SI-001-2025"

28. Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.2,2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, contradicción, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, y de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité verificador y evaluador, sustentada en los respectivos informes de verificación y evaluación de la propuesta; La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025, a la propuesta presentada, habilitada y ganadora de la Subasta **CONSULTORA ESTRATÉGICA INTEGRAL - CEINTE S.A.S.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. UARIV-SI-001-2025, cuyo objeto es "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en desarrollo de su misionalidad", al proponente **CONSULTORA ESTRATÉGICA INTEGRAL - CEINTE S.A.S.** identificada con Nit: 811042842-7, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de marzo del 2025, y acorde a los resultados obtenidos en la Subasta Electrónica surtida a través de la plataforma SECOP II el día 4 de abril del 2025, hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.370.000.000)**, incluido IVA, la tarifa administrativa, la tasa aeroportuaria y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos y gastos fijos, variables, directos e indirectos a que haya lugar, bajo la modalidad de bolsa a monto agotable.

PARAGRAFO: El valor adjudicado corresponde al presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento con cargo a los CDP's No. 94625 de 17 de enero de 2025 y No. 1025 del 27 de enero de 2025. No se presenta la disgregación del presupuesto en rubros, ya que el mismo está sujeto a recomposición en la distribución, conforme a la dinámica de la UARIV.

Código BPIN

2021011000045 (MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS A NIVEL NACIONAL).

2021011000065 (IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL).

2021011000066 (FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL).

2021011000069 (FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL).

2021011000068 (IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL).

2021011000070 (FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- SNARIV PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PPV A NIVEL NACIONAL).

2021011000134 (FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL).

Carolina T



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO **00669** DEL **07 ABR. 2025**

"Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UARIV - SI-001-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo al señor **LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, representante legal de **CONSULTORA ESTRATÉGICA INTEGRAL - CEINTE S.A.S.**, el contenido de la presente resolución conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECQP II www.colombiacompra.gov.co. con el fin de comunicar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.


ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, página web www.colombiacompra.gov.co.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **07 ABR. 2025**


MÓNICA ANDREA MELO BELTRÁN
Secretaria General (E)

Proyectó: Johanna Medina Martínez – Abogada GGC 

Revisó: Andrea Pedroza - Abogada GGC 

Revisó: Carolina Escarraga Trejos -Secretaria General 

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora GGC 

MARTE